



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 AGO. 2012

VISTO:

La Carta N° 001-2012-CFPV-GAL/MDCGAL de fecha 23 de agosto del 2012, presentada por el Abog. Cesar Fermín Pino Vargas, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de la Gerencia de Asesoría Legal que ha venido desempeñando desde el 01 de agosto del presente, solicitando se le dispense de las 30 días establecidos conforme a ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, expresamente indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno y Administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262 -2012-MDCGAL de fecha 01 de agosto del 2012, se designa al Abog. Cesar Fermín Pino Vargas, en el cargo de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 20 sobre atribuciones del Alcalde en su inciso 17 establece que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al gerente municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza y dejar sin efectos las mismas, de conformidad con lo previsto por el Artículo 77° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Art. 20 numeral 17) de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad a partir de la fecha, del Abog. CESAR FERMIN PINO VARGAS, al cargo de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que corresponda para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución dentro del marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento del Abog. Cesar Fermín Pino Vargas, lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c. Arch.
GAL
GA
Abog. Cesar Pino



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Med. Pedro Raúl Rospiglio Maldonado
ALCALDE